

 	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 1 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

PERFIL DEL PROYECTO
“ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR – CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”

Fecha emisión: Guayaquil, diciembre de 2024

1. Identificación del problema (Diagnóstico)
2. Antecedentes
3. Justificaciones
 - 3.1. Justificación Técnica
 - 3.2. Justificación Legal
4. Ubicación geográfica
5. Beneficiarios
6. Objetivos
 - 6.1. Objetivo General
 - 6.2. Objetivos Específicos
7. Alternativas Propuestas
8. Actividades y/o Metodología
9. Presupuesto referencial
10. Análisis de riesgo en caso de que no se ejecute un proyecto
11. Aprobación del Perfil del Proyecto.

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 2 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA (DIAGNÓSTICO)

El Sistema Integrado de Transporte Urbano Masivo de Guayaquil - “Sistema METROVIA” es un sistema conformado por una red de troncales, rutas, terminales, paradas, infraestructura y equipos. Inició sus operaciones a mediados de 2006 con la inauguración de la Troncal 1: Guasmo - Río Daule, continuando con las Troncales Bastión Popular - Centro, y 25 de Julio - Río Daule y la troncal 4 Suburbio Centro Urbano que prevé su operación el primer trimestre del 2025, forma parte del proyecto de racionalización del transporte público de Guayaquil, que prevé la construcción de siete troncales que conformen el sistema Metrovía.

La Troncal Bastión Popular - Centro inicio su operación en el año 2008, la Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil y el Consorcio Metro-Bastión firmaron un “Contrato de Operación del Servicio Público de Transporte de Pasajeros En el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la Ciudad de Guayaquil, Troncal Bastión Popular – Centro y sus Rutas Alimentadoras”, con un plazo de doce años el mismo que terminaba al año 2019, debido a varios acontecimientos suscitados este contrato ha teniendo seis adendas de extensión del plazo la misma que termina en marzo del 2025

Se ha identificado la necesidad de continuar con el servicio de transporte masivo en el sector de Bastión Popular, que sus habitantes puedan seguir accediendo a un servicio ordenado de transporte público mejorando el nivel de servicio hacia el usuario, además de promover la reducción de la congestión vehicular y la contaminación ambiental. Por otro lado, es importante que la infraestructura física existente en la que se invirtieron recursos municipales sea usada en beneficio de la ciudadanía.

En este contexto del sistema de transporte público masivo “Sistema Metrovía”, en el área de cobertura inmersa al sector Bastión Popular Centro, se identifica la necesidad de renovar y mejorar el servicio debido a que las circunstancias actuales de movilidad han sido variables, y siendo el fin brindar a la ciudadanía un servicio ágil, rápido y seguro con unidades nuevas que posean wifi y aire acondicionado es producente el buscar un operador de transporte debido a que la flota que opera el servicio de la Troncal 3: Bastión Popular Centro y sus Rutas Alimentadoras ya no está en las condiciones óptimas para la prestación del servicio, ya actualmente enfrenta los siguientes problemas:

Fallas mecánicas: la flota presenta daños por fallas mecánicas impidiéndoles la continuidad del servicio generando malestar en los usuarios.

Congestionamiento Vehicular: debido al incremento del parque automotor, el SITU contribuye significativamente al congestionamiento del tráfico debido a la saturación de unidades existentes debido a que la infraestructura vial no permite la libre circulación de los vehículos, lo que resulta en tiempos de viaje prolongados y una experiencia desfavorable para los pasajeros.

Seguridad Vial: La integración de los buses convencionales en el tráfico general aumenta el riesgo de accidentes y conflictos viales, lo que afecta tanto a los usuarios del transporte público como a peatones en general.

 	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Código: FO.PLI.001	
	Fecha: 19-Ago-2020	
	No. Versión: 02	
	Página 3 de 15	
Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional		Idioma: Español

Calidad del Servicio: El actual servicio dificulta la implementación de medidas que mejoren la calidad del servicio, como la renovación de la flota.

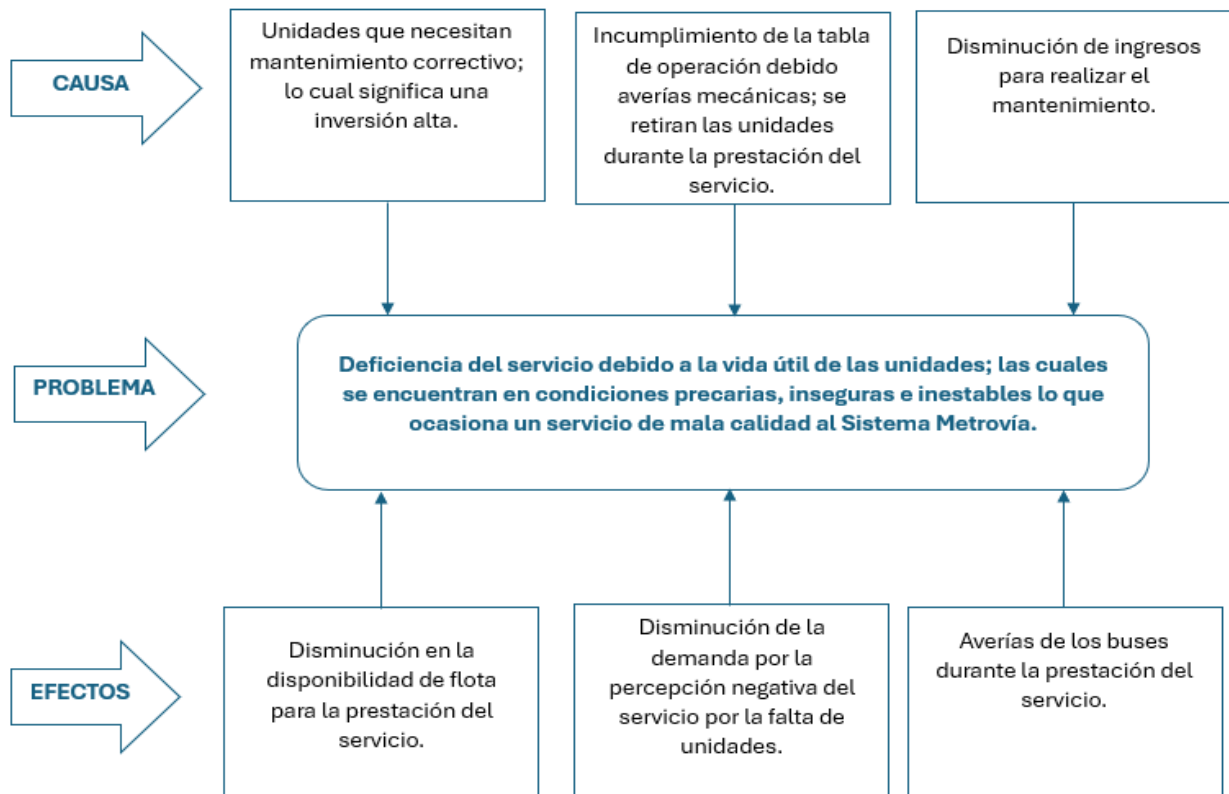



Fig. 1, Árbol de problemas

2. ANTECEDENTES

En el año 2000 a través de un programa de Naciones Unidas, el Municipio de Guayaquil contrató un equipo de especialistas nacionales y extranjeros para determinar el sistema de transporte más adecuado para la ciudad. De este programa resultó el Plan de racionalización del transporte público masivo de la ciudad de Guayaquil.

En el año 2004 entró en vigor la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil – “Sistema Metrovía”.

Posteriormente con fecha 1 de mayo de 2005 se publicó por la prensa la Ordenanza Reformatoria y Codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil- “Sistema Metrovía”, la cual contempla en su artículo 2 el texto del “REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL “SISTEMA METROVÍA”. Dicha Ordenanza ha tenido siete reformas publicadas: la primera por la prensa en los diarios El Universo y El Telégrafo el 11 de enero de 2006; la segunda en la Gaceta Oficial Municipal No. 17 del 19 de agosto de 2011; la tercera en la

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 4 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

Gaceta Oficial Municipal No. 17 del 30 de diciembre de 2014; la cuarta en la Gaceta Oficial Municipal No. 15 del 4 de mayo de 2020; la quinta en la Gaceta Oficial Municipal No. 29 del 17 de diciembre de 2020; y, la sexta aprobada por el Ilustre Concejo Municipal el 30 de junio de 2022; y la séptima reforma aprobada por el Ilustre Concejo Municipal el 18 de junio de 2024 y publicada en la Gaceta No. 34 publicada el 9 de julio de 2024.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP, fue creada en julio del 2012, por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, tal como consta en la Gaceta Oficial Municipal No. 38, con la misión de establecer y ejecutar políticas para implementar un sistema integrado de regulación, control, seguridad vial y la preservación del medio ambiente acorde a la Constitución de la República y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Mediante Oficio No. AG-CV-2020-11249 de septiembre 21 de 2020, la Municipalidad de Guayaquil, dispuso al Gerente General de la Fundación Municipal Transporte Masivo Urbano de Guayaquil; al Gerente General de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP; y, a la Procuraduría Síndica Municipal, *“que se realicen todas las acciones conducentes para que la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil, EP asuma de forma permanente la gestión y operación del SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL – SISTEMA METROVÍA”*.

En la Edición Especial del Registro Oficial No. 1401 de diciembre 17 de 2020 así como en la Gaceta Oficial Municipal No. 29 del 17 de diciembre de 2020, se publicó lo siguiente:

- La Segunda Reforma a la “Ordenanza que Regula la creación y funcionamiento de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP”, en donde en su artículo primero y la Disposición General Primera modifica la denominación de la Empresa Pública Municipal de Tránsito de Guayaquil EP, a “Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP”, y en su artículo dos amplía el objeto de la empresa otorgándole la atribución de administrar sistemas de transporte público.
- La Quinta Reforma a la Ordenanza Reformatoria y codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil “Sistema Metrovía”, la misma que en su Artículo Único modifica el artículo segundo de la referida Ordenanza, en el que se encuentra contenido el REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA”, sustituye a lo largo de todo el Reglamento, donde se nombre a la “FUNDACIÓN MUNICIPAL TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL” por la “EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP.”, por lo que de conformidad con el artículo 5 del indicado reglamento, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP., será la titular de la gestión y administración del Sistema Metrovía.

La Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP, es una sociedad de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión, sujeta a la Constitución de la República, la Ley

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS"	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 5 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y demás normativa aplicable.

De conformidad con el artículo 2 de su Ordenanza de creación y funcionamiento, la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil EP, tiene por objeto ejercer la competencia de rectoría local, planificación, regulación, control y gestión del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial en el cantón Guayaquil, incluyendo la administración de medios masivos de transporte público, y obras que promuevan el tránsito, así como la movilidad segura y sustentable.

El artículo 5 de la Ordenanza que regula el Transporte Terrestre, el Tránsito y la Seguridad Vial en el Cantón Guayaquil y que aprueba el Plan de Movilidad, establece:

"Art. 5.- Principios rectores de la movilidad. - La política de movilidad se define por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, sobre la base de los siguientes principios rectores, pautas y directrices:

- 1.- *Concepción de los proyectos de movilidad como instrumentos para el desarrollo social y la integración económica.*
- 2.- *Accesibilidad universal a los sistemas de movilidad.*
- 3.- *Seguridad en los desplazamientos (...)"*.

Los objetivos estratégicos del Sistema Metrovía son:

- Mejorar el nivel de servicio del transporte masivo urbano de Guayaquil mediante un sistema de transporte planificado, controlado y retroalimentado.
- Incrementar el nivel de seguridad de los usuarios con infraestructura segura y equipo de monitoreo.
- Desarrollar nuevas rutas troncales y alimentadoras para ampliar la cobertura del sistema de transporte masivo urbano de Guayaquil.
- Dotar a la ciudad de Guayaquil de un sistema de transporte acorde a las necesidades de la demanda de usuarios.
- Ser un modelo de sistema de transporte masivo urbano a replicar.
- Ejercer el control a través de un ente regulador para garantizar el óptimo funcionamiento del Sistema Metrovía.

Además de los objetivos estratégicos El SISTEMA METROVÍA tiene como fin proveer un servicio ordenado de transporte público mejorando el nivel de servicio hacia el usuario, además de promover la reducción de la congestión y la contaminación ambiental. De cara a los operadores del servicio, el Sistema Metrovía ha demostrado los beneficios de la aplicación de medios de pago modernos y únicos, que permite la implementación de un sistema de caja común, acorde a lo previsto en la ley vigente, generando oportunidades en aspectos administrativos y operacionales para la reducción de sus costos.

El sistema incluye un conjunto de actividades que van desde el rediseño físico y operacional del servicio de transporte público, hasta el mejoramiento de los sistemas de información a los usuarios, incluyendo también la modernización tecnológica de los servicios, la integración física, operacional

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 6 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

y tarifaria de las distintas líneas y/o rutas, que supone la creación y/o gestión de los medios de acceso al sistema, la infraestructura especializada para el transporte público, y la profesionalización del personal de conducción.

A la fecha, y desde su inauguración hace más de 18 años, el servicio de transporte público masivo de superficie es prestado por operadores privados, que operan las troncales y sus respectivas rutas alimentadoras. En cada troncal el o los Operadores, son los responsables por el desempeño de sus buses (la cantidad de buses depende de la demanda), y sus conductores, dentro de la troncal y sus rutas alimentadoras.

Por lo anteriormente expuesto, es indispensable contar con un aliado estratégico para la operación de la Troncal 3: BASTIÓN POPULAR – CENTRO, y sus rutas alimentadoras.

3. JUSTIFICACIONES

3.1 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Considerando los problemas identificados, la implementación de un sistema Bus Rapid Transit (BRT) emerge como una solución viable y eficaz para mejorar la movilidad en la Troncal 3 Bastión Popular - Centro del sistema Metrovía. La justificación técnica para la Alianza Estratégica con el nuevo operador se fundamenta en los siguientes puntos:

Optimización del Flujo Vehicular: uso de carriles exclusivos permite una circulación más fluida y eficiente, reduciendo el congestionamiento vehicular y mejorando los tiempos de viaje para todos los usuarios de la vía.

Mejora de la Fiabilidad del Servicio: Al contar con carriles exclusivos y prioridad en la circulación, los buses de la Metrovía podrán cumplir horarios predefinidos de manera más consistente, ofreciendo un servicio más fiable y puntual a los pasajeros.

Incremento de la Seguridad Vial: La segregación de los buses de la Metrovía en carriles exclusivos contribuirá a reducir los riesgos de accidentes y conflictos viales, garantizando una mayor seguridad tanto para los usuarios del transporte público como para los peatones en general.

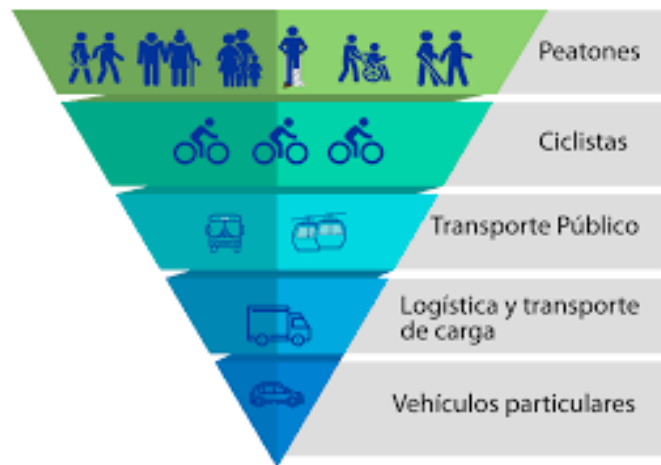
Mejora de la calidad del servicio: La implementación de nuevos buses en el sistema de transporte permitirá mejorar la experiencia del usuario dentro de las unidades por mejoras físicas como acondicionamiento de aire y conexión WiFi, y de las condiciones existentes como paradas seguras y accesibles, sistemas de pago eficientes y comodidades adicionales en las estaciones que solo puede brindar una flota totalmente nueva y renovada.

Implementación de un sistema integrado de información: Actualmente en las tres troncales que opera el sistema Metrovía se encuentra implementado el “Servicio de Integración Tecnológica para la Operación de Recaudo y Gestión del control del Flota ITOR”, lo que implica que se obtiene tanto información de pasajeros como de la flota que opera en el sistema, con estos datos se generan indicadores operativos incluyendo aquellos para medir la calidad del servicio que permiten a la entidad tomar medidas informadas para mejorar la calidad del servicio. Finalmente, con estos

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 7 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

recursos de información sirven para la generación de informes para la determinación de la tarifa técnica del sistema Metrovía.

Contar con un sistema BRT sólido contribuye al cumplimiento de con la Misión y Visión institucional respecto de promover y garantizar una movilidad sostenible en el cantón Guayaquil, la pirámide invertida de movilidad (ver imagen).



El SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA”, constituye el principal sistema de servicio de transporte urbano y eje articulador de la transportación pública en la ciudad de Guayaquil, es un BRT (bus rapid transit), el mismo que refiere a un sistema de transporte masivo de bajo costo; opera con vehículos de alta capacidad (buses de 160 pasajeros), a través de redes troncales y alimentadoras, consolidadas mediante terminales, paradas, y carriles exclusivos de circulación, actualmente el Sistema Metrovía se encuentra en un proceso de mejoras y cambios para brindarle a la ciudadanía un servicio digno y de calidad, existen proyectos que están en desarrollo y para poder lograrlos con éxito se debe priorizar sobre todo la misión y visión institucional, y la aplicación la PIRAMIDE DE LA MOVILIDAD con el fin de lograr una movilidad sostenible.

Al ser conscientes que el transporte público debe primar sobre el transporte particular, ya que su servicio moviliza a más personas que el vehículo particular, como se evidencia a continuación:



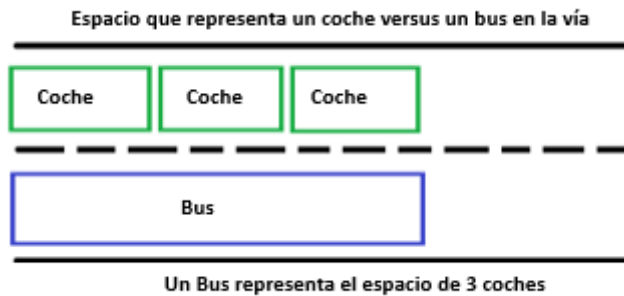
¿Media de cuántas personas viajan en cada vehículo?



BUS
160 PAX

CHOCHE
1,18 PAX

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 8 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	



3.2 JUSTIFICACIÓN LEGAL

La contratación se encuentra fundamentada en las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República del Ecuador:

“**Art. 66.**-Se reconoce y garantizará a las personas:

25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato...”

“**Art. 264.**- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal”.

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización:

“Art. 55.-Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 9 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

f. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;”

Ordenanza Reformatoria y Codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil- “Sistema Metrovía”:

El Reglamento General del Sistema Metrovía contenido en la Ordenanza Reformatoria y Codificación de la Ordenanza que crea y reglamenta el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de la ciudad de Guayaquil- “Sistema Metrovía”, dispone en su artículo 5 que la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, EP. “será la titular de la gestión y administración del SISTEMA METROVÍA, y como tal, el ente contratante de la operación y de los servicios del sistema, (...)”.

Título VI, art. 37.- del citado Reglamento se establece que los operadores que resulten de los procesos de contratación celebradas al efecto tendrán el carácter de operadores del SISTEMA METROVÍA.

Art. 41.- en la instrumentación de los contratos de operación, se fijarán los parámetros operativos del Servicio Público objeto de los mismos, así como los aspectos vinculados a su régimen jurídico.

Art. 53.- Las tarifas para el servicio de transporte público del Sistema Metrovía serán las siguientes”:

1. Tarifa general o estándar: Esta tarifa implica un pago de USD 0,45.
2. Tarifa especial: Destinada a estudiantes hasta el nivel de bachillerato o equivalente, adultos mayores, personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes. El costo será de USD 0,15.
3. Tarifa de movilidad reducida: Reservada para usuarios con movilidad reducida, quienes deben pagar USD 0,10. Se considera movilidad reducida aquella condición, reconocida por la entidad competente a nivel nacional, que permanentemente limita la movilidad de una persona por esfuerzo propio, requiriendo implementos adicionales para su traslado.

Adicional a esto se debe considerar lo establecido en los artículos 12 y 13 de la SÉPTIMA REFORMA A LA ORDENANZA REFORMATORIA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE CREA Y REGLAMENTA EL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO URBANO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL – “SISTEMA METROVÍA” referente a exenciones de tarifas y tarifa cero.

Los pagos a los Operadores del servicio público de transporte en el Sistema Metrovía se efectuarán diariamente por el fideicomiso del Sistema. De forma previa al pago del operador, el fideicomiso descontará los siguientes rubros:

1. El porcentaje correspondiente al servicio del integrador tecnológico y operador de recaudo (ITOR);
2. La tarifa por recolección de valores, en lo que corresponda al valor imputable al operador de transporte;

 	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS"	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 10 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

3. El valor correspondiente al costo de la administración del fideicomiso, según lo establecido en los respectivos contratos;
4. El costo de la fiscalización y del control operativo del Sistema Metrovía; y,
5. Las multas en firme que se hayan impuesto de acuerdo al respectivo contrato.

4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

Institución: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE GUAYAQUIL, EP. (AGENCIA METROVÍA)

Provincia: Guayas

Cantón: Guayaquil.

El servicio se prestará en todas las paradas de la Troncal 3 Bastión Popular - Centro, del Sistema Metrovía, ubicadas en las parroquias Tarqui, Urdaneta, Sucre, Olmedo, Bolivar y Rocafuerte, del Cantón Guayaquil de la Provincia del Guayas. A continuación, se detalla la ubicación geográfica de las paradas de esta troncal.

Tabla 1. Ubicación geográfica paradas de la Troncal 3.

No.	PARADA/TERMINAL	DIRECCIÓN	COORDENADAS	
			NORTE	ESTE
1	BASTIÓN POPULAR	AV. MARCEL LANIADO DE WIND	617467	9768989
2	CALIFORNIA	DR. CAMILO PONCE 2º CJ 24 NO	618298	9768261
3	INMACONSA	DR. CAMILO PONCE Y CALLE 24 NO	618435	9767393
4	COOPERATIVA LUZ DEL GUAYAS	DR. CAMILO PONCE Y CALLE 23 NO	618622	9766469
5	FUERTE HUANCAVILCA	DR. CAMILO PONCE Y CALLE 22 NO	618738	9765923
6	LA FLORIDA	DR. CAMILO PONCE Y CALLE 19E NO	618809	9764933
7	GALLEGOS LARA	DR. CAMILO PONCE Y 8º CJ 18H NO	618564	9763970
8	AVENIDA JUAN TANCA MARENGO	DR. CAMILO PONCE Y 6º CJ 18G NO	618528	9763505
9	PROSPERINA	AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS Y 7º CJ 18E NO	618499	9763054
10	COLEGIO DOLORES SUCRE	AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS Y CALLE 18C NO	618653	9762494
11	CERROS DE MAPASINGUE	AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS Y CALLE 17A NO	618859	9761974
12	MAPASINGUE	AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS Y CALLE 16D NO	618982	9761689
13	CENTRO DE ARTE	AV. MARTHA BUCARAM DE ROLDÓS Y CALLE 16A NO	619125	9761359
14	FEDERACION DEPORTIVA DEL GUAYAS	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 4.5	619727	9760670

 	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 11 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

15	COLEGIO 28 DE MAYO	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Y AV. 32 NO	620263	9760095
16	LAS MONJAS	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 3.5	620956	9759429
17	BELLAVISTA	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 2.5	621373	9759155
18	UNIVERSIDAD CATOLICA	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 1.5	621912	9758958
19	LA FERROVIARIA	AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Y AV. 14A S	622245	9758496
20	UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL	CALLE 1º DE MAYO ENTRE CARCHI Y TULCÁN	622894	9758244
21	COLEGIO VICENTE ROCAFUERTE	CALLE TULCÁN ENTRE CALLE LUQUE Y CALLE AGUIRRE	622818	9757858
22	CALLE ESMERALDAS	CALLE SUCRE ENTRE CALLE ESMERALDAS Y CALLE LOS RÍOS	622847	9757531
23	PLAZA LA VICTORIA	CALLE SUCRE ENTRE AV. QUITO Y AV. MACHALA	623312	9757429
24	MERCADO CENTRAL	CALLE SUCRE ENTRE CALLE LORENZO DE GARICOA Y CALLE 6 DE MARZO	623664	9757349
25	GARCIA AVILES	CALLE SUCRE ENTRE BOYACÁ Y GARCÍA AVILÉS	623926	9757292
26	TERMINAL TERRESTRE SATÉLITE	VÍA A DAULE KM 14.5	617762	9770725
27	SAN FRANCISCO	VIA A DAULE KM 16.8	617232	9772850

En la siguiente tabla se detalla la ubicación geográfica de las paradas con integración física con las demás troncales operativas del sistema Metrovía:

Tabla 2. Ubican geográfica paradas de integración de la Troncal 3 con otras troncales.

No.	Troncal	Paradas de Integración
INTEGRACIONES FÍSICAS		
1	Guasmo - Río Daule	IESS Biblioteca Municipal
4	Suburbio - Centro urbano	IESS
INTEGRACIONES ABIERTA O TARIFARIA		
2	25 de julio - Río Daule	Iglesia Victoria Maternidad Enrique Sotomayor

	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 12 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

5. BENEFICIARIOS

- Directos. – Los beneficiarios son los aproximadamente 68.493 usuarios diarios proyectados para el inicio de operación de la troncal 4 Suburbio – Centro Urbano, además de que se les otorga a los ya 204.652 usuarios diarios de las tres troncales operativas del sistema el beneficio de poder realizar desplazamientos hacia el sector del suburbio por el pago de un solo pasaje.
- Indirectos. – Los beneficiarios indirectos son todos los habitantes de la ciudad de Guayaquil que ascienden a aproximadamente a 2.7 millones de personas.

6. OBJETIVOS

6.1 OBJETIVO GENERAL

Proveer y garantizar el servicio público de transporte de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil – Sistema Metrovía, Troncal 3: Bastión Popular – Centro, y sus rutas alimentadoras, mejorar la accesibilidad, incrementar la calidad y nivel de servicio hacia el usuario, contribuir en la reducción la congestión vehicular y beneficiar a los usuarios con el acceso a la tarifa integrada del sistema.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Disponer de los recursos necesarios tales como: Unidades de transporte, conductores y demás inherentes a la operación del servicio de transporte de pasajeros en el sistema integrado de transporte masivo urbano de Guayaquil – Sistema Metrovía, Troncal 3: Bastión Popular – Centro, y sus rutas alimentadoras.
- Garantizar la operación del servicio público de transporte de pasajeros en la Troncal 3: Bastión Popular – Centro, y sus rutas alimentadoras.
- Proveer de un servicio adecuado, ágil, seguro y eficiente a los usuarios de la 3: Bastión Popular – Centro, y sus rutas alimentadoras, en el sistema integrado de transporte masivo urbano de Guayaquil – Sistema Metrovía.
- Conectar el sector de Bastión con el centro de la ciudad, dando al usuario la opción de movilizarse bajo las condiciones tarifarias definidas en el Sistema Metrovía (integración tarifaria) hacia los sectores norte y sur de la ciudad a través de las troncales que conforman el Sistema.

7. ALTERNATIVAS PROPUESTAS

Para atender la necesidad identificada, se plantean dos alternativas cuyas ventajas y desventajas son detalladas a continuación:

 	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 13 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

Tabla 3. Alternativas Propuestas

ALTERNATIVAS	VENTAJAS	DESVENTAJAS	BENEFICIOS
ALTERNATIVA 1 Adquisición de la flota por parte de la EPMTMG. EP., a través de la Ilustre Municipalidad.	Tener máxima potestad sobre la flota y operación del Sistema Metrovía No depender de entidades privadas en la prestación del servicio de las Troncales del Sistema Metrovía.	Alto Costo de inversión en la ejecución del proyecto. Valor de inversión actualmente no está considerado en el presupuesto municipal Situación riesgo país que contempla otros factores para inversión pública El proceso toma un periodo de tiempo extenso.	BENEFICIOS DIRECTOS; Población de sectores prioritarios en temas de seguridad, salud entre otros. Condiciones de movilidad sostenible. BENEFICIOS INDIRECTOS: N/A
ALTERNATIVA 2 Aliado estratégico para la operación del servicio público de transporte de pasajeros en el Sistema Metrovía, Troncal 3: BASTIÓN POPULAR – CENTRO	Inversión de la flota 100% privado. Se mantiene el modelo de negocio vigente del Sistema Metrovía y modificaciones contractuales. El tiempo para el concurso es menor ya que la selección del operador será mediante alianza estratégica.	Dependencia del servicio por el Consorcio Privado	BENEFICIOS DIRECTOS: Ejecución del proceso en un periodo menor. Mejorar la movilidad de la ciudad de Guayaquil Condiciones de movilidad sostenible BENEFICIOS INDIRECTOS: N/A

Con la misión y afán de alcanzar los objetivos estratégicos de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Guayaquil, E.P., se plantea la necesidad de buscar un aliado estratégico para la “OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA: TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”, con la finalidad de garantizar la prestación del servicio de transporte público de pasajeros que brinda el Sistema Metrovía como el principal eje articulador del servicio de transporte público urbano de la ciudad de Guayaquil, considerando su calidad de masivo, y por lo tanto, su prevalencia sobre cualquier otro sistema de transporte urbano, en beneficio de los usuarios y la ciudadanía.

Contratar el proceso de “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS” es la alternativa más conveniente para la institución, ya que el operador privado tendrá que invertir la totalidad de lo que repercute la operación de la Troncal 3: BASTIÓN POPULAR – CENTRO, además que la ciudadanía en corto plazo podrá acceder al servicio de esta Troncal que durante dos años ha permanecido sin operar, y el ámbito de transporte público urbano masivo tendrá un cambio positivo garantizando a los usuarios una movilidad sostenible.

 	AGENCIA METROVIA		
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”		Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 14 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional		

8. ACTIVIDADES Y/O METODOLOGÍA

Preparar la documentación necesaria para la selección del aliado estratégico.

Cumplir los tiempos que conlleva la selección del aliado estratégico, una vez adjudicado y firmado el contrato el operador de transporte deberá presentar el “Plan de Implementación” dentro de la propuesta técnica ofertada, en el que conste toda la información relevante previo al inicio de operación, dicho plan será ejecutado en la etapa de Pre – operación:

Tabla 4. Fases del proyecto

Fase	Detalle	Inicio	Días	Total
I	PRE-OPERACIÓN			5.685 días
	Adquisición de la flota	A partir de la suscripción del contrato	210 días	
	Adecuación de flota(*)			
	Homologación de buses			
	Presentación de los prototipos			
	Contratación y Capacitación de Conductores			
	Habilitación de área de talleres			
III	OPERACIÓN			
	Continuidad de operaciones de la Troncal 3: Bastión Popular - Centro y sus rutas alimentadoras.	A partir del término de la fase I	5.475	
IV	FINALIZACIÓN			
	Traspaso de operación al siguiente operador de transporte	Últimos 365 días de la fase II	365 días	

9. PRESUPUESTO REFERENCIAL

Para el proyecto de la Troncal 3: BASTIÓN POPULAR – CENTRO se ha considerado dos escenarios con oferta de la totalidad de la flota nueva y si son oferentes transportistas pertenecientes al sector del suburbio se les permitirá la opción de presentar buses usados para el servicio de las rutas alimentadoras, durante un periodo de 360 días una vez concluida la fase de pre-operación.

Presupuesto considerando la compra de buses articulados de 18 metros para la troncal y 12 metros para las rutas alimentadoras.

INVERSIÓN TOTAL PROYECTO			
ACTIVOS FIJOS OPERATIVOS	APORTE DE LOS PROMOTORES	NUEVA INVERSIÓN PRÉSTAMO	INVERSIÓN TOTAL
Articulados	3.844.680,00	15.378.720,00	19.223.400,00

 	AGENCIA METROVIA	
	PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA, TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”	Código: FO.PLI.001 Fecha: 19-Ago-2020 No. Versión: 02 Página 15 de 15 Idioma: Español
Formato: Diseño según necesidades de registro Medio de Comunicación: Copia física	Elaborado por: Unidad de Organización y Métodos Aprobado por: Dirección de Planificación Institucional	

Alimentadores	843.290,00	3.373.160,00	4.216.450,00
SUBTOTAL	4.687.970,00	18.751.880,00	23.439.850,00
CAPITAL DE TRABAJO			
Capital del trabajo Operativo	548.009,14		548.009,14
SUBTOTAL	548.009,14		548.009,14
TOTAL	5.235.979,14	18.751.880,00	23.987.859,14
TOTAL DEL PROYECTO	23.987.859,14		

El presupuesto referencial considerado para la inversión de la “ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA: TRONCAL3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS” es de VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 CENTAVOS (USD 23.987.859,14), en el que la inversión o aporte de los promotores asciende a CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 14/100 CENTAVOS (USD. 5.235.979,14).

10. ANÁLISIS DE RIESGO EN CASO DE QUE NO SE EJECUTE UN PROYECTO

En el caso de no contar con un **Aliado Estratégico para la “OPERACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL SISTEMA METROVÍA: TRONCAL 3: BASTIÓN POPULAR - CENTRO, Y SUS RUTAS ALIMENTADORAS”**, se incurría en lo siguiente:

- Incumpliría con la misión de controlar y regularizar el Sistema de Transporte Masivo Urbano de Guayaquil buscando eficiencia y calidad de servicio.
- No brindar un servicio de transporte ordenado, con integración tarifaria a los ciudadanos del sector de Bastión Popular y toda el área de influencia de la troncal 3.
- Mantener una infraestructura física en la que se han invertido recursos municipales sin uso.

11. APROBACIÓN DEL PERFIL DEL PROYECTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
ING. KELLY CARGUAYTONGO	ING. JENNY PALACIOS	ABG. PAULA MOSCOSO ESPÍN
ANALISTA DE METROVÍA 2	COORDINADORA DE OPERACIONES (E)	ADMINISTRADORA AGENCIA METROVÍA (E)